

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 – 2024

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) SALA 2 “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS LUNES, 04 DE DICIEMBRE DE 2023

Siendo las *diecisiete horas y diez minutos*, del día lunes 04 de diciembre de 2023, bajo la presidencia del señor congresista **Hector Acuña Peralta**, se dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada en la modalidad mixta, en la Sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Hector Acuña Peralta – Presidente, Susel Ana María Paredes Piqué – Vicepresidenta y Wilson Rusbel Quispe Mamani, **y la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams**: Javier Rommel Padilla Romero, Víctor Seferino Flores Ruíz, Mery Elina Infantes Castañeda, David Julio Jiménez Heredia, Isaac Mita Alanoca, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Alejandro Enrique Cavero Alva, Luis Ángel Aragón Carreño, Alex Randu Flores Ramírez y Digna Calle Lobatón. Asistió de manera de invitado el señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez.

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; comunicó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Octava Sesión Ordinaria realizada 20 de noviembre del 2023, el mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; informó que se había remitido a los señores congresistas el reporte de documentos recibidos y remitidos ingresados a la comisión desde el 16 al 30 de noviembre del 2023.

En ese sentido, manifestó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento, lo podían solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024

Asimismo, dio cuenta que ha sido derivado a la Comisión las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 6421/2023-CR; Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al centro Qosqo de arte nativo del departamento del cusco por sus 100 años de fundación.
- Proyecto de Ley 6439/2023-CR; Ley que incorpora al personal del Instituto Nacional De Radio y Televisión del Perú - IRTP, que se encuentra en el régimen de contratación administrativa de servicios del decreto legislativo 1057 al régimen laboral del decreto legislativo 728.
- Proyecto de Ley 6459/2023-CR; Ley que reconoce, en el marco del bicentenario de la independencia, el santuario de la batalla de trigopampa en la provincia de fajardo, departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 6467/2023-CR; Ley que declara de interés nacional las obras musicales del Maestro Pedro Ximénez Abril Tirado.
- Proyecto de Ley 6515/2023-CR; Ley para el reconocimiento, revalorización, promoción y protección Del Gran Pajatén por la Nación.
- Proyecto de Ley 6537/2023-Cr; Ley que declara de interés nacional la declaratoria como patrimonio cultural e inmaterial de la nación la fiesta costumbrista del zapateo de año nuevo del Niño Jesús de Praga Cochasiño.

Al respecto, dispuso continuar con el procedimiento legislativo y que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales pertinentes, para su respectivo estudio y proponer los predictámenes correspondientes.

III. ESTACIÓN INFORMES

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún informe, y que si fuese el caso, procedan a levantar la mano por favor, al no tener intervenciones procedió a dar los informes en su calidad de presidente de la comisión.

Informó que el 29 de noviembre se realizó la II mesa de trabajo el cual tuvo como objetivo acordar acciones estratégicas urgentes para solucionar la Problemática del Saneamiento Físico-Legal de la Zona Arqueológica de Chan Chan, del Complejo Arqueológico Marcahuamachuco y del Sitio Arqueológico Wiracochapampa de la Región de La Libertad.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Asimismo, señaló que se recibieron los aportes de la viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, director general de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura y Patrimonio Cultural; Procurador Público del Ministerio de Cultura; director de la Oficina De Coordinación Descentralizada; la Subdirección de Base Gráfica Registral; la Unidad De Saneamiento Físico Legal y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Informó que el martes 05 de diciembre del presente, a horas 9:30 am. se realizará la tercera mesa de trabajo teniendo como invitados a las entidades que integran la unidad de gestión del santuario histórico de Machu Picchu, los cuales son: el Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Distrital de Machu Picchu para abordar la diversas problemáticas que aqueja al sector cultura, turismo, entre otros.

En ese sentido, también informó que, dentro de las actividades de la comisión, se informa que el lunes 11 de diciembre se realizará la tercera audiencia pública de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República en la ciudad de Arequipa.

Señaló que el objetivo de dicha audiencia es identificar las principales acciones por parte de las instituciones competentes para la descentralización del sector cultura, a fin de optimizar los esfuerzos y recursos para la protección, salvaguardia y puesta en valor del patrimonio cultural de la nación.

Para ello, manifestó que se abordaría temas como el proceso de transferencia de las unidades descentralizadas del ministerio de cultura a los gobiernos regionales, en cumplimiento de lo dispuesto por la novena disposición complementaria final de la Ley N° 29565, ley de creación del ministerio de cultura, así como los alcances del Decreto Supremo N° 043-2022-ef en la recaudación y asignación de los recursos públicos, así como sus efectos en el proceso de descentralización económica de las instituciones públicas.

En ese contexto, manifestó a los señores congresistas integrantes de la comisión que sería muy importante que puedan participar en esta audiencia: "Estimados colegas, pues se trata de atender una problemática central del sector cultura que involucra a distintas entidades tales como el Ministerio De Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Presidencia del Consejo de Ministros, los Gobiernos Regionales y Locales, y el Plan COPESCO, con quienes, coordinada y articuladamente, podemos arribar a soluciones y avances relevantes en favor de la descentralización del sector en favor de la defensa del patrimonio cultural y el acceso a la cultura de todos los peruanos".

IV. ESTACIÓN PEDIDOS

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún pedido, procedan a levantar la mano por favor.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

La señora congresista Susel Paredes Piqué; señaló que se escuche las opiniones de los cineastas, y en ello hizo referencia al Dictamen recaído en el Proyecto de Ley de la congresista Patricia Juárez, que tiene mayor aceptación; por ende, solicitaba se cite al Sindicato de Cineastas, esta norma tenga mayor legitimidad.

El señor congresista Alejandro Cavero Alva; saludó al presidente y colegas, manifestó que en el mismo tenor de la señora congresista Susel Paredes Piqué, hizo llegar un documento a la comisión con algunas sugerencias con nombres y materia para que puedan opinar en esa mesa, para que lo tengan en cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. PRESENTACIÓN DE LA SEÑORA LESLIE URTEGA PEÑA, Ministra de Cultura, quien informará sobre los siguientes temas, según el Oficio 180-2023-2024-ADP-CD/CR:

La suscripción de convenio específico de cooperación para continuar con las demás fases de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOAR): reparación de edificación, adquisición y capacidad organizacional en la torre exenta de la iglesia de la jalca, distrito de la jalca, provincia de chachapoyas, departamento de Amazonas.

- El estado situacional del trámite del oficio N° 153-2023-MDNA/A del 14 de junio de 2023, enviado por el alcalde distrital de Nueva Arica, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, mediante el cual solicita que se designe un equipo técnico del Área de Catastro y Saneamiento Físico Legal.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; informó a los señores parlamentarios que la ministra de cultura nos ha hecho llegar el Oficio N° 000946-2023-DM/MC en el que señala que se brindó atención mediante dichos documentos a la señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda; motivo por el cual, se ha dispensado de asistir a la invitación de esta sesión por ser los mismos puntos que han sido absueltos (*la intervención completa está disponible con la grabación*).

5.2. PREDICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5667/2023-CR; LEY QUE REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL HISTORIADOR.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5667/2023-CR; Ley que regula el ejercicio profesional del historiador.

Al respecto, el señor presidente sustentó dicho predictamen a través de una presentación en Power Point, la misma que señaló que dicha propuesta legislativa fue presentada por el señor congresista Luis Aragón Carreño, con fecha 07 de agosto de 2023, la que fue decretada a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 14 de agosto de 2023 de la legislatura 2023 – 2024 como segunda comisión dictaminadora.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

En ese sentido, señaló que la propuesta legislativa establecía disposiciones para el ejercicio profesional del historiador en los sectores público y privado, independientemente del régimen laboral en que e encuentre, en ese sentido, la referida iniciativa plantea requisitos para el ejercicio profesional del historiador, su ámbito profesional, funciones, derechos, obligaciones, entre otros aspectos. Asimismo, manifestó que contenía una disposición complementaria final referida a la adecuación de reglamentos y una disposición complementaria modificatoria relacionada a la obligatoriedad de la colegiatura.

Asimismo, sustentó las razones que justificaban la inhibición de la presente propuesta legislativa, mencionó que la comisión era de la opinión que la iniciativa bajo análisis debe ser decretada a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, por corresponder su ámbito de competencia.

En razón, que, de la lectura del Plan de Trabajo de dicha comisión para el período anual de sesiones 2022 – 2023, se evidenció que sus objetivos generales abarcan *"La atención de los problemas de educación y que constituyan una respuesta eficiente a la demanda de la población"*, así como *"Mejorar el servicio educativo brindado por las instituciones de la Educación Superior y Técnico Productiva incidiendo en la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación y el impulso hacia e4l desarrollo de un Sistema Integrado de la Educación Superior y Técnico Productiva"*.

En ese contexto, manifestó que de la lectura de la propuesta legislativa esta tiene como objetivo regular una serie de acápite relacionados al profesional historiador como los requisitos para el ejercicio profesional, sus funciones, sus derechos, sus obligaciones, entre otros.

Apreciando que la materia de la propuesta legislativa se circunscribe a temas relacionados con el ejercicio de la profesión del historiador; por ende, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural se inhibía de emitir opinión técnica debido a que son materias afines a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, concluye que no tiene competencia en la iniciativa legislativa y; por ende, se pronunciaba por la Inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 5667/2023-CR, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta legislativa.

Finalmente, concluyó comentando que de lo señalado, si bien existen algunas disposiciones relacionadas al patrimonio histórico y cultural del país, y tema afines, estas se encuentran conectadas con el pleno de funciones que la propuesta legislativa le asigna al profesional historiador, por lo que su tratamiento no puede ser aislado sino en conjunto con el resto de disposiciones de la iniciativa legislativa que, como se indicó, no guardan relación con materias que sean de competencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5667/2023-CR; Ley que regula el ejercicio profesional del historiador.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
David Julio Jiménez Heredia – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Wilson Rusbel Quispe Mamani – A favor
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Alejandro Enrique Cavero Alva – A favor
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor
Alex Randu Flores Ramírez – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5667/2023-CR; Ley que regula el ejercicio profesional del historiador, el mismo que contó con doce votos a favor.

El Presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD**, con diez votos a favor, respecto al predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5667/2023-CR; Ley que regula el ejercicio profesional del historiador; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.3. PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 941/2021-CR Y 1236/2021-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS POSESIONES INFORMALES QUE CUENTAN CON CERTIFICADO DE POSESIÓN, CON SERVICIOS BÁSICOS Y DONDE HAY INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA, ASENTADAS EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS O HISTÓRICAS Y PAISAJISTAS.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho Predictamen, manifestó que con texto sustitutorio propone la Ley que conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas.

Señaló que dentro de la situación procesal del Proyecto de Ley 941/2021-CR “Ley que crea la Comisión Especial Multisectorial, encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas”

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

ingresó a Trámite Documentario el 9 de diciembre de 2021, y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 15 de diciembre de 2023 como segunda comisión, para su estudio y dictamen correspondiente.

El Proyecto de Ley 1236/2021-CR, “Ley que Simplifica el Trámite del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), para pobladores que ocupen áreas colindantes a los límites arqueológicos y puedan acceder a servicios básicos” ingresó a Trámite Documentario el 1 de febrero de 2022, y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 7 de febrero de 2022 como primera comisión, para su estudio y dictamen correspondiente.

Dentro del Objetivo y Finalidad del Proyecto de Ley 941/2021-CR, el señor presidente, manifestó que el mismo, buscaba crear una Comisión Especial Multisectorial, encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública asentadas en zonas arqueológicas, históricas y paisajistas.

El Proyecto de Ley 1236/2021-CR, buscaba facilitar y simplificar los trámites administrativos del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en los lugares señalados como zonas arqueológicas donde habitan personas colindantes a los límites y zonas de amortiguamiento, permitiendo que los gobiernos regionales y locales puedan cerrar brechas en servicios básicos a través de ejecución de proyectos de inversión pública.

Dentro de las respuestas recibidas se tuvieron las siguientes:

El Ministerio de Cultura: Señala que la creación de una Comisión Multisectorial, es una competencia exclusiva y privativa del Poder Ejecutivo, y que toda aquella población que cuente con servicios básicos, certificados de posesión y donde se ha ejecutado inversión pública, que esté afincada en zonas arqueológicas, ha obtenido estos servicios o certificados sin contar con el permiso del Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Manifiesta que no se ha señalado un plazo para la duración de la Comisión y que no se considera como parte de sus integrantes a un representante del Ministerio del Ambiente, pese a que, entre las funciones de la citada comisión, está la de proponer alternativas de solución sobre zonas de protección, es decir, sobre zonas que probablemente podrían ser declaradas áreas naturales protegidas

El Ministerio del Interior y Superintendencia Nacional de Bienes Estatales: Señalan cuáles son sus competencias como entes estatales, para ser tomadas en cuenta al momento de la conformación de la Comisión Especial.

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI: Señala que el mayor problema en lo concerniente al tema de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública, viene dado por el tema de los riesgos tanto para las personas como para el patrimonio histórico.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Asimismo, señaló que dentro del análisis de la propuesta legislativa se desprende que el estudio de la iniciativa legislativa se ha podido verificar que la misma resulta viable, en tanto se entienda que la creación de esta comisión especial servirá para atender la problemática de la formalización de posesiones informales en el marco del respeto del patrimonio cultural expresado en las zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas. Debido a ello, se ha considerado pertinente que el representante del Ministerio de Cultura sea quien presida esta comisión especial y que lo que se concluya y recomiende guarde conformidad con la Constitución y las normas legales vigentes, especialmente la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

De otro lado, comentó que la comisión había acogido las diversas sugerencias respecto a la conformación de la Comisión Especial por lo que se ha incluido a los representantes de los gobiernos regionales y locales, así como del Ministerio del Ambiente.

En ese contexto, acotó que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las comisiones multisectoriales los conforma dicho poder del Estado, por lo que se ha visto por conveniente suprimir dicho término. Asimismo, debe tomarse en cuenta que ya este Congreso de la República ha aprobado distintas comisiones especiales, la mayoría de ellas, de carácter revisor y que, como sucede en el presente caso, proponen soluciones a problemáticas relacionadas a normativas legales y problemas de gestión pública para salvaguardar derechos como lo es aquí, el derecho al acceso a la vivienda y el acceso a la cultura, así como la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

Finalmente, en cuanto al análisis costo-beneficio, dejó sentado que la propuesta planteada buscaba la creación de una comisión que atienda la problemática de las ocupaciones informales a que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajísticas, y cuyos miembros participarán dentro de la misma ad honorem, por lo que no irrogan gasto adicional al presupuesto público.

Solicitó a la señora secretaria técnica de lectura al Texto Sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 941/2021-CR y 1236/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS POSESIONES INFORMALES QUE CUENTAN CON CERTIFICADO DE POSESIÓN, CON SERVICIOS BÁSICOS Y DONDE HAY INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA, ASENTADAS EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS O HISTÓRICAS Y PAISAJISTAS

Artículo 1. Conformación de la Comisión Especial

Se conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas.

Artículo 2. Objeto de la Comisión Especial

El objeto de la Comisión Especial es analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y en donde se hubiera ejecutado inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas, históricas o de protección y tratamiento paisajista, hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, modificada por la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

Artículo 3. Funciones de la Comisión Especial

Son funciones de la Comisión Especial las siguientes:

- a) Analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos — como energía eléctrica y agua potable— y en donde se hubiera ejecutado inversión pública en infraestructura —como escaleras, muros de contención, pistas y veredas, entre otros— , asentadas en zonas arqueológicas, históricas, o de protección y tratamiento paisajista, hasta el 31 de diciembre de 2015.
- b) Analizar y proponer alternativas de solución respecto de la simplificación del trámite del certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) para poseionarios de áreas colindantes a los límites arqueológicos, a fin de que puedan acceder a los servicios básicos.

Artículo 4. Integrantes de la Comisión Especial

4.1. La Comisión Especial está integrada por los siguientes representantes:

- a) Un representante del Ministerio de Cultura, quien la preside.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

- b) Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- c) Un representante del Ministerio del Ambiente.
- d) Un representante del Ministerio del Interior.
- e) Un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).
- f) Un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú (Ampe).
- g) Un representante del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri).
- h) Un representante de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

4.2. La participación de los representantes integrantes de la Comisión Especial se realiza ad honorem.

Artículo 5. Instalación de la Comisión Especial

La Comisión Especial se instala en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Artículo 6. Informe final

Dentro de los noventa días hábiles posteriores a su instalación, la Comisión Especial remite a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Congreso de la República el informe final en el que se formulan las conclusiones y recomendaciones respecto del cumplimiento del encargo encomendado.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas para que emitan su opinión respecto al predictamen en mención:

El señor congresista Javier Rommel Padilla Romero; saludó al presidente de la comisión y asimismo, manifestó que lamentaba no asistir presencialmente a la comisión por encontrarse con un problema de salud, y en su caso apenas se reponga estará presente, en esa línea comentó que es un proyecto que se estaba tratando hace mucho tiempo es del 2021, y se tuvo el tiempo suficiente para socializar con los actores, y se está proponiendo una comisión multisectorial bastante dinámica, participativa dándole a cada institución su lugar, y como muchos de los colegas conocen de la precariedad que viven nuestros hermanos, carentes de servicios básicos, como agua, luz, desagüe no cuentan con el certificado de existencias arqueológicas, y simplificar los procedimientos, y va con el proyecto de Digna Calle, y como segunda comisión la primera comisión dio su voto a favor, agradeció a todos los miembros de la comisión, y haciendo hincapié que va a ayudar a mucha gente viviendo en precariedad y en condiciones muy lamentables, la carencia de estos servicios básicos ya que viven alrededor de los sitios arqueológicos, muchas veces no hay vestigios, muchos de ellos ya han sido estudiados, o han sido huaqueadas, o se encuentran en la zona de amortiguamiento o dentro de los polígonos que ha marcado el Ministerio de Cultura y no se puede hacer nada de brindarles servicios básicos.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

La señora congresista Susel Ana María Paredes Piqué; manifestó respecto a la propuesta legislativa tiene muy buena voluntad que podía haber miles de personas que estén habitando en los restos arqueológicos, se tiene ya una legislación, pero solicitó que quería proponer para que la comisión sea más equilibrada y si se logra ello tendrían su voto a favor, en ese contexto comentó que Cultura tiene una posición crítica al tema, COFOPRI y la SBN también dependen de Vivienda, entonces, donde está la voz de los arqueólogos (as), solicitó que a la comisión se integren al decano (a) de Arqueología del colegio de Arqueólogos, se tiene que ser justos de proteger los derecho de una vivienda digna y del Patrimonio Cultural de la Nación, entendía que era un tema muy sensible de las familias pero se tienen leyes, y por ello solicitó se integre al Colegio de Arqueólogos, a los Decanos de arqueología, indicando que es un tema sensible y complejo porque se habla de las familias de las personas, que estén presentes porque la simplificación del CIRA hay restos o no hay restos arqueológicos, con la intervención de los arqueólogos se puede ver hasta donde se puede llegar, saludó a los dos congresistas autores de la propuesta, pero también entendía de aquellos que se están preocupados porque aman el patrimonio cultural, lo que solicito que se agregue a la comisión a los decanos de todas las facultades de arqueología del Perú y al Decano del Colegio de Arqueólogos porque ellos son los que hacen el CIRA los únicos que pueden decir si se puede flexibilizar en este punto o no, por lo que finalizó que si no está comisión quedaría totalmente desequilibrada estando solo cultura.

El señor congresista Javier Rommel Padilla Romero; agradeció por el aporte de la señora congresista Susel Paredes, por lo que precisó que las zonas que ya se sabe por los arqueólogos contratados y no existen restos arqueológicos en los lugares, y se debe viabilizar y hacer trámites de saneamiento básicos, y tienen más de veinte años, y son zonas de asociaciones o asentamientos, y son zonas que no se puede retroceder o pasar un camión, es cuestión de sentarse en la mesa, y le parece conveniente y oportuno que se incluya a la comisión a un integrante de los decanos de todas las facultades de arqueología del Perú y al Decano del Colegio de Arqueólogos.

El señor congresista Alejandro Enrique Cavero Alva; manifestó que comprendía la preocupación de los colegas, y lo que le preocupó es de las personas asentadas en el Morro Solar en Lima y Provincias, el mensaje de fondo fue: "Se les va ha incentivar, invadan y en algunos años se pueden formalizar, en el fondo es un acto ilegal, pobrecitos y hay que formalizarlos, se debe poner un candado a esta ley no sean visto por traficantes de terrenos, invasores, y no sea vista por los invasores", así mismo, está de acuerdo con lo dicho por la congresista Susel Paredes Piqué, en un plazo de diez años a partir de la dación de esta ley, no se podrá formalizar a otra persona más sino se hará que se invadan a otros centros arqueológicos y nadie aquí en esta comisión está buscando, por ende, solicitó que se coloque en una disposición complementaria transitoria.

El señor congresista Javier Rommel Padilla Romero; señaló que estas personas no viven sólo hace veinte años, sino mucho más quizás antes que se pongan los hitos o pongan los lineamientos el Ministerio de Cultura, asimismo, comentó que a partir del año 2016 se van, que sólo estarán permitidos de hacer este trámite solo hasta el 2015, y la cosa es clara, nadie puede tomar la propiedad de un terreno que es intangible, en Vichama cuida la zona y vigilantes de los propios arqueólogos, y son cuidadores, en Áspero cuidan el centro arqueológico, hacer un equipo y ver a los arqueólogos como personas malas sino que son personas buenas que están cuidando a todos los peruanos.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El señor congresista Isaac Mita Alanoca; comentó respecto a la propuesta legislativa es un tema complicado y se necesita mucho análisis, que serán el caso de terrenos de las comunidades, se tendría que respetar bajo el Convenio 169, además en cuestiones urbanas tienen otro tratamiento distinto, y este tema no debería ser viable y se necesita profundizar aún más, hay temas que no se están considerando y su voto sería en contra.

El señor congresista Luis Ángel Aragón Carreño; comentó que esta propuesta legislativa es muy importante y asimismo, manifestó que existía una demanda social grande, servicios básicos, zonas arqueológicas, paisajistas es grande, y estaba de acuerdo a la comisión, se adicione al colegio de arqueólogos, concuerda con el congresista Cavero, por el tema de los invasores, traficantes de terrenos, la norma tiene el candado respectivo, de ninguna manera se avala a esa gente traficante que utilizan las necesidades de la población, y evaluar lo de los CIRAS, el MINCUL retrocedió subsanado su error, este predictamen debe guardar concordancia con la Ley General del Patrimonio Cultural. Proyectos de Saneamiento Público no se ejecuten y entender que es zona arqueológica y cual no es zona arqueológica.

La señora congresista Susel Ana María Paredes Piqué; solicitó que la comisión sea integrada por los decanos de todas las facultades de arqueología del Perú y al Decano del Colegio de Arqueólogos y la Academia que serían todas las universidades nacionales y la que desean vienen o se conectan de manera virtual; por considerarlo un tema de mucha importancia y para no perder en la votación de la propuesta legislativa, planteó al señor presidente de la comisión un cuarto intermedio.

El señor congresista Javier Rommel Padilla Romero; comentó que básicamente es votar a favor o en contra de un comité multisectorial y será ella quien decidirá cuándo si o cuando no, y no vea razón para el cuarto intermedio, es todo transparente, intención es agilizar los trámites del CIRA y esta comisión va ha decidir si procede o no si es sitio arqueológico se irían o en su caso procede o no, y señaló que no estaba de acuerdo de ir a un cuarto intermedio.

El señor congresista Isaac Mita Alanoca; precisó que la propuesta no estaba permitiendo la participación de las comunidades, y por lo tanto (*se interrumpió por la señal baja*), en ese contexto es grave porque si se trata de ver los patrimonios culturas y están dentro de las comunidades y no se ha considerado el Convenio 169, esta ley será un tema muy conflictivo y nuestro país esta convulsionado y por lo tanto, solicitó que se archive dicha propuesta por que no se considera el derecho de las comunidades indígenas.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** manifestó que la Secretaria Técnica lo asesoró en cuanto que el pedido de cuarto intermedio solicitado por la señora congresista Susel Paredes Piqué, no necesita ser votado según lo estipulado por el Reglamento del Congreso de la República, pero que él tomaba la decisión en su calidad de Presidente de la comisión a proceder al voto para saber la decisión de los demás señores congresistas integrantes de la comisión, en ese sentido, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del pedio de cuarto intermedio del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 941/2021-CR y 1236/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que conforma las Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – En contra
Víctor Seferino Flores Ruíz – Abstención
Mery Eliana Infantes Castañeda – Abstención
David Julio Jiménez Heredia – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Wilson Rusbel Quispe Mamani – A favor
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Alejandro Enrique Cavero Alva – A favor
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor
Alex Randu Flores Ramírez – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Mayoría el cuarto intermedio del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 941/2021-CR y 1236/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas; el mismo que contó con 09 votos a favor; 01 voto en contra y 02 votos en abstención.

El Presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación por **MAYORÍA** el cuarto intermedio del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 941/2021-CR y 1236/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.4. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 5268/2022-CR; LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE MUSEO DEL ESTADO, DE AUTORÍA DE LA SEÑORA CONGRESISTA JAQUELINE UGARTE MAMANÍ – UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; señaló que se tenía previsto que la congresista Jhakeline Ugarte sustente, pero nos ha hecho llegar el Oficio 201-2023-2024-JKUM/CR, de fecha 20 de noviembre del presente, en el que hace llegar su dispensa por encontrarse delicada de salud, en ese caso se volverá a reprogramar su presentación.

5.5. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 5677/2023-CR; LEY QUE DECLARA DE

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL ROSARIO – MAMA HUARINA EN LA PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ – PERÚ BICENTENARIO.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; saludó al señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez y le otorgó el uso de la palabra para que sustente su propuesta legislativa.

El señor congresista Isaac Mita Alanoca; agradeció al señor presidente y procedió a dar sustento al Proyecto de Ley 5677/2023-CR; Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la festividad de la Virgen del Rosario – Mama Huarina en la provincia de Huari, departamento de Ancash como Patrimonio Cultural de la Nación, quien presentó una presentación en Power Point

Quien manifestó que la provincia de Huari cuenta con el Parque Nacional Huascarán, rico en flora y fauna, este recurso natural ha sido declarado por la UNESCO el Año de 1985 "Patrimonio Natural de la Humanidad y Reserva de Biosfera en el Mundo".

Un recurso cultural de dimensión universal es el Templo o monumento Arqueológico de Chavín de Huántar, declarado también por la UNESCO "Patrimonio Cultural de la Humanidad y un Recurso Humano de carácter ecuménico es el sabio huaino, ancashino y peruano Dr. Eleazar Guzmán Barrón, coautor, junto a 120 sabios del mundo, en la invención de la primera bomba atómica en los EE.UU. de Norte América, por lo que se le calificó como el señor de la Ciencia Universal del siglo XX.

Señaló que se estimaba que las imágenes de la Virgen del Rosario y Santo Domingo fueron traídas de España antes de finalizar el siglo XVI.

El pueblo Huarino proclamó a la Virgen del Rosario como su patrona, con tanta devoción y tanta veneración por su imagen, que se le puso el cariñoso nombre de la "MAMA HUARINA"; de igual manera bautizaron a su Santo Patrono Domingo de Guzmán, que su nombre fue unido al del pueblo, que desde entonces se denominó "Santo Domingo de Huari".

Asimismo, manifestó que la Ley 28296, en su artículo 11.- Definición: Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a todo lugar, sitio, paisaje, edificación, espacio o manifestación material o inmaterial relacionada o con incidencia en el quehacer humano, que por su importancia, significado y valor arqueológico, arquitectónico, histórico, urbanístico, artístico, militar, social, simbólico, antropológico, vernacular o tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico, industrial, intelectual, literario, documental o bibliográfico sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública, o privada con las limitaciones que establece la presente Ley. El Estado es responsable de su salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y promoción, como testimonio de la identidad cultural nacional".

Por todo lo expuesto, el reconocimiento de la Festividad de la Virgen del Rosario del distrito de Huari, provincia de Huari, departamento de Ancash como Patrimonio Cultural de la Nación

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

contribuye a crear y mejorar identidad cultural de los ciudadanos de Huari, que durante tantos años se ha visto manifestada, así como a la promoción del turismo y el apoyo de cultura-religión de la zona.

De igual manera permitirá que el Ministerio de Cultura priorice en su agenda concertada la declaratoria de interés nacional la Festividad de la Virgen del Rosario del distrito de Huari, provincia de Huari, departamento de Ancash como Patrimonio Cultural de la Nación en sus actividades y ello porque la declaratoria eleva la necesidad de puesta en valor de la festividad de la Virgen del Rosario en Huari *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

5.6. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 6346/2023-CR; LEY QUE DECLARA EL 9 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DIGNIDAD POPULAR, DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI – PERÚ LIBRE.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; saludó al señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani y le otorgó el uso de la palabra para que sustente su propuesta legislativa.

El señor congresista Wilson Quispe Mamani; agradeció al señor presidente y procedió a dar sustento al Proyecto de Ley 6346/2023-CR; Ley que declara el 09 de enero de cada año como el Día Nacional de la Dignidad Popular; quien presentó una presentación en Power Point, quien precisó que la finalidad de la presente iniciativa legislativa es declarar el 9 de enero de cada año Día Nacional de la Dignidad Popular, para valorar y reconocer a los pueblos originarios, comunidades campesinas y nativas, rondas campesinas y organizaciones populares que ejercieron su derecho a la protesta en defensa de la democracia.

La violencia institucionalizada que se propagó en todo el país y que actualmente anuncian nuevas acciones de protestas, es fundamentalmente porque la población está inconforme porque no se reconoce el resultado electoral. Los intereses de determinados grupos económicos y políticos se han impuesto por encima de millones de peruanos que votaron democráticamente por el presidente Pedro Castillo.

Hay más de 70 fallecidos como consecuencia de la militarización de represión contra los manifestantes y civiles, violando los derechos humanos de la ciudadanía y, en particular, asesinando a peruanos de las regiones más empobrecidas y precarizadas.

Asimismo, las estrategias empleadas atentan a la integridad física de los ciudadanos: perdigones de goma y de metal fueron disparados hacia las extremidades y a los ojos de manifestantes, reporteros y periodistas. Fuera de la ciudad de Lima se han registrado disparos de armas de fuego hacia el tórax y el cráneo de las personas, lo cual refleja la posición de las autoridades hacia los compatriotas de la región andina, negando su ciudadanía y, por último, su humanidad.

Repudiamos las actitudes de represión, violencia y militarización contra los manifestantes y civiles que han causado la muerte, dejando luto y dolor a las familias y las comunidades.

En la región Puno no reconoce a este gobierno, inclusive el movimiento popular se expresa de diferentes formas, "Esta democracia ya no es democracia / Dina asesina, el pueblo te repudia", así comienza los primeros versos de una canción que se ha transformado en el himno de las protestas contra el gobierno de la presidenta de facto Dina Boluarte.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Nuestra propuesta legislativa busca que se creen espacios de diálogo y puestas de acuerdo y consenso que permita la expresión y el ejercicio de la democracia con el derecho a la disidencia y a la protesta que tienen los ciudadanos y que paren las acciones de la policía y las fuerzas armadas, ante las nuevas movilizaciones que se anuncian para el mes de julio, denominada la tercera toma de Lima.

Las protestas en defensa de la democracia en Puno

Se registraron protestas en 10 de las 13 provincias de Puno, con la participación de al menos 12 organizaciones sociales y gremios. El 7 y 8 de enero se reportaron, confrontaciones cerca del aeropuerto de Juliaca, dejando al menos 17 personas heridas, según datos de la Defensoría del Pueblo. Esos días se registraron bloqueos de vías nacionales, con 44 puntos de bloqueo identificados.

En Juliaca, Puno, se realizaron multitudinarias y pacíficas manifestaciones en horas de la mañana. Después del mediodía se reportaron confrontaciones entre personas que participaban en las protestas y fuerzas de seguridad en las inmediaciones del aeropuerto en donde fallecieron, según la información oficial aportada por el Estado y la información de la Defensoría del Pueblo: Nelson Huber Pilco Condori, de 22 años; Rubén Fernando Mamani Muchica, de 55 años; Giovani Gustavo Illanes Ramos, de 21 años; Gabriel Omar López Amanqui, de 35 años; Roger Rolando Cayo Sacacá, de 22 años; Edgar Jorge Huaranca Choquehuanca, de 22 años; Reynaldo Hilaquita Cruz, de 19 años; Marco Antonio Samillan Sanga, de 29 años; Cristian Armando Mamani Hanco, de 22 años; Eder Jesús Mamani Luque, de 37 años; Y.N.A.H., adolescente de 17 años; Ever Mamani Arqui, de 40 años; Héctor Quilla Mamani, 38 años; Marcos Quispe Quispe, de 54 años; Eliot Cristhian Arizaca Luque, de 18 años; Raúl Franklin Mamani Apaza, de 20 años; y E.Z.L.H., adolescente de 16 años. Además, resultaron más de 200 personas heridas de gravedad.

El 12 de enero, se registraron acciones de protesta en 41 provincias. En Puno, se reportó el fallecimiento de un adolescente de 15 años, B.A.J., como consecuencia de herida de arma de fuego que recibió el 9 de enero.

El 17 de enero, se realizaron movilizaciones y concentraciones en 14 provincias, sin reportes de violencia. El 18 de enero, la Defensoría reportó la muerte de Sonia Aguilar Quispe, de 35 años, en Macusani.

El 19 de enero, se reportaron movilizaciones en 76 provincias y 6 confrontaciones entre manifestantes y fuerzas del orden; en ese contexto, se registró el fallecimiento de Salomón Valenzuela Chua, de 30 años en Macusani, Puno.

Por eso consideramos muy importante, reconocer a todos los pueblos que han luchado en defensa de la democracia, en especial el pueblo de Puno, y las familias de las víctimas sientan que la sociedad peruana reconoce la lucha de sus familiares que fueron víctimas de la represión y podamos lograr en el futuro una verdadera reconciliación nacional y lograr la unidad del país.

El derecho a la protesta es el derecho a tener derechos, es el derecho que llama a los otros derechos, es la puesta en acción de la dignidad, la oportunidad de hacer valer la dignidad. Según López (2019), "El origen de la palabra protestar viene del latín protestari, que se compone de pro,

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

‘ante’ y testari que significa ‘declarar’; de esto se entiende que aquella persona o individuo que realiza una protesta es quien da testimonio de sus ideas, pensamientos y reflexiones, ante los demás, esto es, ante la sociedad”. No existe un único concepto de la protesta social, que reciba el consenso por parte de la doctrina, ello debido a las diversas formas como son enfocadas de acuerdo con cada realidad social, económica y política, entre ellos podemos destacar las siguientes:

Sobre el análisis Costo-Beneficio señaló que la presente norma no genera costo nacional, por el contrario, conlleva a fortalecer la conciencia democrática de la ciudadanía. Genera beneficios a nuestro país, porque la celebración del día de la Dignidad Popular promoverá el reconocimiento a todos los ciudadanos que luchan en forma permanente por defender nuestro sistema democrático y valorar a todos los hombres y mujeres que en el pasado dieron su vida por defender la democracia.

La relación con el acuerdo nacional, sobre la presente ley, se encuentra enmarcada en el Acuerdo Nacional, con el objetivo primero, denominada “Democracia y estado de derecho”; y la política de estado “Fortalecimiento del régimen democrático y del estado de derecho” *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

5.7. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 4472/2022-CR; LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA OTORGAR LA NOMINACIÓN DE "CONCEPCIÓN HEROICA" Y DECLARAR EL 09 DE ABRIL Y 09 DE JULIO CADA AÑO, DÍA CÍVICO EN TODO EL PAÍS A LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA WALDEMAR CERRÓN ROJAS – PERÚ LIBRE.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; saludó al señor congresista Waldemar Cerrón Rojas y le otorgó el uso de la palabra para que sustente su propuesta legislativa.

El señor congresista Walter Cerrón Rojas; agradeció al señor presidente y procedió a dar sustento al Proyecto de Ley 4472/2022-CR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública otorgar la nominación de “Concepción Heroica” y declarar el 09 de abril y 09 de julio de cada año, Día Cívico en todo el país a la provincia de Concepción; quien presentó una presentación en Power Point, en ese contexto, señaló que la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública otorgar la nominación de "concepción heroica" y declarar el 09 de abril y 09 de julio cada año, día cívico en todo el país a la provincia de concepción - departamento de Junín”.

El objeto de la ley es declarar de interés nacional y necesidad pública el otorgamiento a la provincia de Concepción, departamento de Junín, la denominación de "CONCEPCIÓN HEROICA" y declarar el 09 de abril y 09 de julio de cada año, días cívicos en todo el territorio nacional, en reconocimiento de la gesta de las "Heroínas Toledo" y en conmemoración de la "Batalla de Concepción”.

La finalidad es promover nuestra trascendencia histórica cultural y fortalecer el turismo a través el otorgamiento a la provincia de Concepción, departamento de Junín, la denominación de "CONCEPCIÓN HEROICA" y declarar el 09 de abril y 09 de julio de cada año, días cívicos en todo

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

el territorio nacional, en reconocimiento de la gesta de las "Heroínas Toledo" y en conmemoración de la "Batalla de Concepción".

En cuanto al fundamento de la propuesta legislativa, el señor congresista, señaló que en la época pre-inca el territorio de Concepción formaba parte de la nación Huanca – Xauxa, en la actualidad Concepción es una provincia tiene majestuosos ramales de la cordillera Central y oriental de los Andes, sirve como marco al Valle del Mantaro.

Declarar el 09 de abril "DÍA CÍVICO", en conmemoración de hechos históricos en esta provincia de Concepción durante el proceso de independencia.

Declarar el 9 de julio de cada año, día cívico en todo el país, en mérito a los acontecimientos históricos del Combate de Concepción en la Guerra con Chile durante el año 1882.

El Combate de4 Concepción se desarrolló durante la campaña de resistencia en la sierra central o campaña de La Breña, en el que ocurrió múltiples enfrentamientos entre las tropas invasoras chilenas y peruanas. Cabe destacar que, en la última etapa el "ejército regular" y "montoneras" triunfaron en Pucará, Marcavalle y Concepción en mes de julio de 1882. Dichos triunfos obligaron a las fuerzas chilenas a retirarse del valle del Mantaro.

El 2 de marzo de 1882, apareció en Comas la expedición chilena conformada por un piquete de caballería, con destino a Runatullo - Concepción. Los habitantes de Comas no estaban dispuestos a ceder a las exigencias de los chilenos. Los pobladores organizaron una emboscada contra los chilenos es así que, en Comas se izó la Bandera del Perú.

El 6 de julio de 1882, la nueva guarnición chilena al mando de Ignacio Carrera Pinto estaba en la mira de los guerrilleros peruanos. Por ello, decidió acuartelarse en la plaza de Concepción. Mientras que, el jefe peruano, Juan Gastó preparaba el ataque sobre los chilenos en Concepción. La tropa de 50 hombres (regulares) y los montoneros de Comas, estaban armados con palos, hondas y lanzas sumándose a 350 soldados peruanos para enfrentar a 1500 montoneros de Chile.

El nueve de julio de 1882, las tropas peruanas, comandadas por el coronel Juan Gasto y Ambrosio Salazar derrotó al destacamento chileno comandados por el Capitán Ignacio Carrera Pinto. Después de una lucha de 27 horas. Tras la derrota las tropas chilenas se retiraron del valle del Mantaro.

En este contexto también fundamentó sobre las heroínas de Toledo, precisó que entre el 03 de marzo y el 10 de abril de 1882, se dio la gesta histórica más trascendental liderada por las valerosas mujeres, "Las Hermanas Toledo" en la expedición libertadora de la Sierra Central Cleofé Ramos y sus hijas María e Higinia Toledo cortaron las amarras del puente, debido a que, los soldados realistas intentaron cruzar para tomar el pueblo. El desplome del río impidió el ingreso de soldados a Concepción. Este triunfo permitió salvar a las fuerzas de Álvarez y al grupo de apoyo.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Este acto heroico fue reconocido por el general Don José de San Martín, quien les otorgó a las Toledo el grado de Capitán "con el goce de sueldo respectivo" y la "Medalla de Vencedoras". Por ello, las heroínas Toledo forman parte de la serie numismática "La mujer en el proceso de independencia del Perú", puestas en circulación por el BCR en diciembre de 2020. Pero, a pesar de ello, no han logrado ser un referente nacional de heroicidad.

El turismo y la reactivación económica en conmemoración, manifestó que el turismo en Perú ha sido uno de los principales motores económicos más afectados a causa de la pandemia del covid-19. Según datos del Banco Central de Reserva (BCR), el ingreso de divisas por turismo receptivo en Perú.

En cuanto al impacto de la vigencia de la norma, resaltó que los valores patrióticos y la vigencia de la libertad como derecho constitucional y factor primordial de la democracia. Ello permite el reconocimiento histórico a todas las personas que participaron de aquel suceso histórico. Asimismo, coadyuva en cumplimiento de la reactivación económica a través del desarrollo de la actividad turística, finalizó agradeciendo al señor presidente de la comisión *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 18 horas, con 53 minutos, del día 04 de diciembre de 2023, se levantó la sesión.

.....
SEGUNDO HECTOR ACUÑA PERALTA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

.....
JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO
SECRETARIO
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL